

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9522 *EMPORDA GOLF CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Emporda Golf Club, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en Gualta (Girona), el día 18 de diciembre de 2018, en primera convocatoria, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de quinientos dos mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (502.146,64 euros) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en la cifra de cuatro millones seiscientos dos mil doscientos cincuenta y seis euros con seis céntimos de euro (4.602.256,06 euros) mediante:

(i) la amortización de quinientas cincuenta y cinco (555) acciones Clase B de la Sociedad titularidad de accionistas distintos de Emporda Golf & Leisure, Sociedad Limitada y de la propia Sociedad, con la finalidad de devolución de aportaciones y;

(ii) la amortización de dos (2) acciones de Clase B titularidad de la propia Sociedad, con la finalidad de eliminar la autocartera.

Como consecuencia de la citada reducción, se ha modificado el artículo quinto (5) de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Los titulares de las quinientas cincuenta y cinco (555) acciones amortizadas con la finalidad de devolución de aportaciones percibirán dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros con seis céntimos de euro (2.744,06 euros) por acción, a abonar mediante transferencia bancaria a todos y cada uno de los accionistas que ya han facilitado a la Sociedad la documentación acreditativa de su identidad y titularidad accionarial y los datos bancarios necesarios a tal efecto, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la aprobación del acuerdo de reducción del capital social. Los restantes accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social la cantidad que corresponde a cada uno de ellos transcurridos (como máximo) dos días hábiles desde la aprobación de la reducción de capital, y por todo el plazo legalmente exigible. El pago se realizará mediante cheque bancario, que podrá recoger cada accionista en el domicilio social previa acreditación de su identidad y titularidad accionarial. En el caso de que algunas de las acciones amortizadas se hallasen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pese sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes, se procederá a abonar las cuantías correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, por lo que la Sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

Gualta (Girona), 20 de diciembre de 2018.- La Administradora única, Vanessa Llopart Gregori, en representación de Emporda Golf & Leisure, Sociedad Limitada.

ID: A180075542-1